

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA,
EJERCICIO 2024**



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. ESTRUCTURA Y FUNCIONES	3
3. CONTROL INTERNO	4
3.1. Función interventora.....	4
3.1.1. Introducción	4
3.1.2. Agentes de la función interventora.....	5
3.1.3. Actividad interventora	6
3.2. Control financiero	8
3.2.1. Introducción	8
3.2.2. Agentes del control financiero	8
3.2.3. Actuaciones de control financiero	9
3.2.3.1. Administración General de la JCCM	9
3.2.3.2. Sector público institucional.....	10
3.2.3.3. Fondos Europeos.....	13
4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL.....	13
4.1. Informes sobre bases reguladoras de subvenciones	13
4.2. Informes sobre modificaciones presupuestarias	14
4.3. Asistencia a Mesas de Contratación	14
5. CONTABILIDAD	14
5.1. Introducción	14
5.2. Agentes del área de contabilidad.....	15
5.3. Dirección de la contabilidad del sector público	16
5.4. Gestión de la contabilidad pública	17
5.4. Tramitación de la facturación	21
6. RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y PRESUPUESTO	22
6.1. Recursos humanos	22
6.2. Formación.....	23
6.3. Presupuesto	24
7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	24

1. PRESENTACIÓN

Un año más, con el doble propósito de hacer un balance retrospectivo del curso de los proyectos emprendidos para la optimización del control interno y la dirección y gestión de la contabilidad pública, así como de facilitar el conocimiento general de las funciones propias de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presentamos la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2024, extractando sus aspectos más significativos y dando cuenta de aquellos datos que, por su relevancia, puedan contribuir a evaluar más certeramente la actividad desarrollada durante el pasado año.

Los datos correspondientes al ejercicio 2024 no han hecho sino confirmar las mejores previsiones asociadas a la transformación del modelo de gestión y control del gasto público emprendida en 2022 y materializada en 2023, con la modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha llevada a cabo por la Ley 1/2023, de 27 de enero, la consiguiente revisión de la normativa reguladora de la operatoria contable y la implantación del sistema de control interno (SICON), cuyo impacto, en términos de reducción de los plazos de fiscalización y contabilización, así como de suministro de información relevante para el seguimiento y la gestión del control interno, no ha hecho sino incrementarse desde su puesta en producción.

La contrastada optimización del procedimiento de fiscalización asociada a la implementación de SICON suscitó el interés de otras Comunidades Autónomas en una posible cesión del uso de los aplicativos que lo integran. Interés que cristalizó en la firma de sendos convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (con fecha 21 de octubre de 2024) y de Canarias (con fecha 7 de febrero de 2025), por los que, además de la cesión del uso de los aplicativos que integran SICON, se viene a establecer un marco general de colaboración en materia de control interno autonómico, destinado a servir de embrión a una cierta alineación de los modelos de control, basado en la experiencia acumulada por los órganos de control interno de las tres Comunidades Autónomas y abierto a la eventual participación de otras que, en el futuro, pudieran estar interesadas en dicho proceso de convergencia y conjunta evolución.

Las ventajas derivadas del uso de SICON, desde la perspectiva de la optimización de los recursos humanos disponibles para el ejercicio de la función interventora, ha permitido, además, redireccionar parte del esfuerzo del control, tradicionalmente aplicado a tareas de fiscalización previa, hacia el control financiero. Lo que, entre otras cosas, se ha traducido en el incremento de las actividades de control financiero permanente incluidas en el plan de control financiero para 2025.

Mención especial merece, asimismo, la revisión y renovación llevada a cabo en relación con la comprobación material de la inversión, explicitada en la Orden 68/2024, de 6 de mayo, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, así como en la Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Intervención General, sobre ejercicio de la función interventora en la comprobación material de la inversión. Una actualización basada en la concepción de esta particular modalidad de ejercicio de la función interventora como una pieza más al servicio del control interno, entendido como un proceso continuo e interrelacionado, destinada, además de al cumplimiento de su específica finalidad, a nutrir de información significativa para el ejercicio de otras modalidades de control.

Para finalizar, no puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para reiterar mi reconocimiento al personal de la Intervención General por su compromiso y dedicación.

El Interventor General

Manuel Laguna Monroy

2. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su desarrollo orgánico, el Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, atribuyen a esta última las siguientes competencias:

- a) El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.
- b) La dirección y gestión de la contabilidad pública.
- c) El seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en las fases de ejecución y liquidación del presupuesto.
- d) La evaluación de las políticas de gasto público, en coordinación con los órganos gestores de los distintos programas de gasto.
- e) La gestión del sistema de facturación electrónica, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la JCCM (PeCAM).
- f) Las demás que le sean atribuidas legal o reglamentariamente (entre las que se incluye la participación de su personal en las mesas de contratación en los términos establecidos en la legislación de contratos del sector público, la gestión de la Base de Datos Regional de Subvenciones y cuantas se derivan la condición de administrador institucional de Administración de la JCCM en relación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como las correspondientes a la actualización de los indicadores de transparencia asociados al ámbito competencial propio de la Intervención General a través de su página web).

Para el ejercicio de tales competencias, la Intervención General se estructura en tres áreas de actividad: de dirección, de control interno y de contabilidad.

Al área de dirección, liderada por la persona titular de la Intervención General y con el apoyo inmediato de la Viceintervención General y la Viceintervención del Área de Contabilidad, corresponden las funciones de carácter estratégico y representativo.

Dentro del área de control interno, se engloba el ejercicio de la función interventora y del control financiero, en sus modalidades de control financiero permanente y control financiero posterior.

Por su parte, al área de contabilidad corresponde el ejercicio de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad del sector público, así como otras conexas con esta última, tales como el control presupuestario o la gestión del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la JCCM (PeCAM) y de la Central de Información.

3. CONTROL INTERNO

El control interno de la actividad económico-financiera del sector público se realiza por la Intervención General sobre el conjunto de la actividad financiera y sobre los actos y negocios de contenido económico que la integran, a fin de garantizar los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia. Dicho control se ejerce mediante la función interventora y control financiero, conforme a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado, jerarquía interna y procedimiento contradictorio.

3.1. Función interventora

3.1.1. Introducción

La función interventora tiene por objeto controlar los actos y negocios de la Administración de la JCCM y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de los recursos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables.

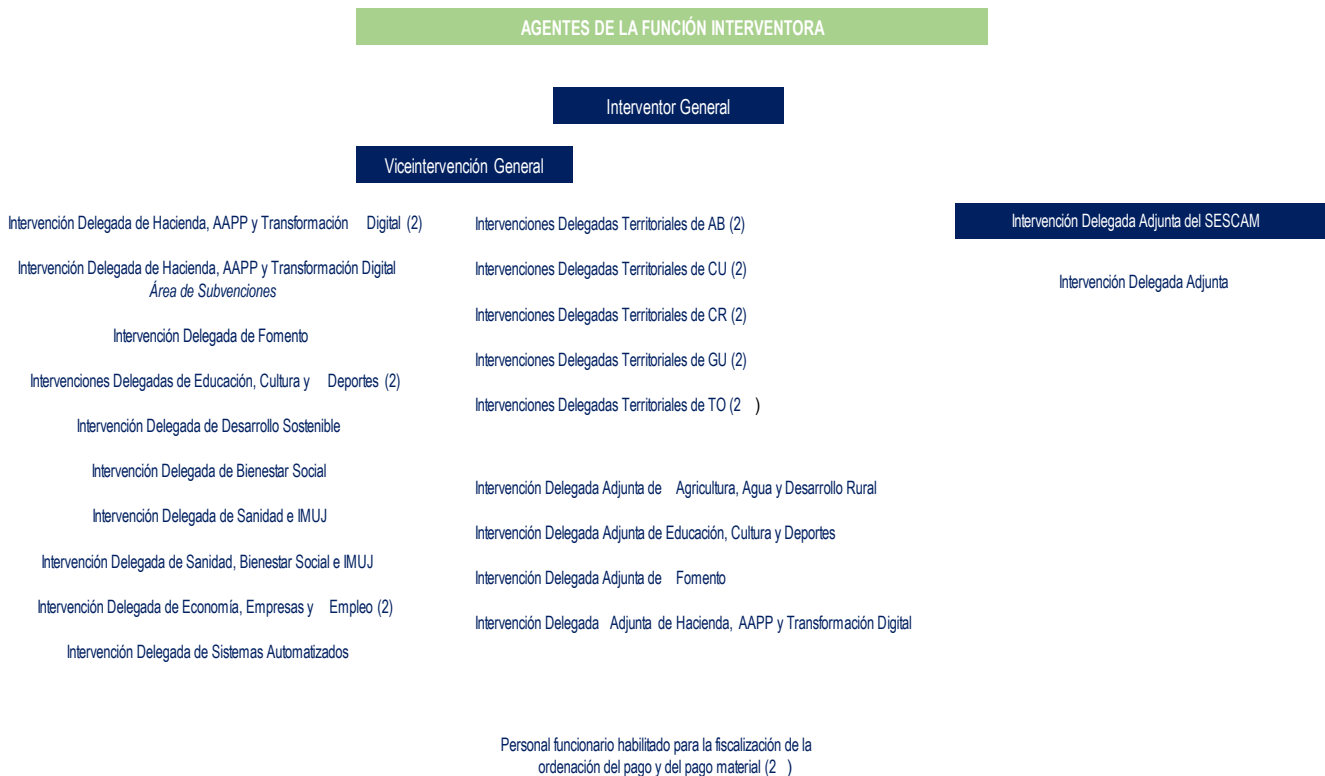
La contrastada optimización de los recursos disponibles para el ejercicio de la función interventora que ha supuesto la implementación de los medios tecnológicos que soportan el ejercicio de esta modalidad de control, integrados en el **sistema de control interno (SICON)** de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha suscitado el interés de otras Comunidades Autónomas y cristalizado en los convenios de colaboración suscritos con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el 21 de octubre de 2024, y con la Comunidad Autónoma de Canarias, el 7 de febrero de 2025, merced a los cuales se establece un marco general de colaboración en materia de control interno autonómico, en cuyo contexto se cede el uso de los aplicativos que integran SICON a dichas Comunidades Autónomas.

En 2024 se llevó a cabo un importante revisión y actualización del marco normativo a que se sujeta la comprobación material de la inversión, a través de la **Orden 68/2024, de 6 de mayo, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, sobre la comprobación material de las inversiones**, cuyo contenido fue posteriormente concretado mediante Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Intervención General, sobre ejercicio de la función interventora en la comprobación material de la inversión. Partiendo de una concepción integral del control interno, la comprobación material de la inversión se identifica como una pieza más dentro del proceso continuo en que se materializa dicho control, a cuyo través se aportan al sistema de control interno datos e información relevantes para una adecuada gestión de riesgos. Las principales novedades de esta revisión y actualización se concretan en las siguientes:

- ✓ La inclusión expresa de encargos y encomiendas de gestión entre los instrumentos jurídicos susceptibles de aplicación para la articulación de las inversiones sujetas a comprobación material, sin limitar aquéllos a la figura de los contratos.

- ✓ La elevación a 100.000 € (impuestos incluidos) del umbral establecido para la solicitud preceptiva de representante de la Intervención, sin perjuicio de la habilitación expresa a la Intervención General para designar representante en aquellos supuestos en que la solicitud de designación no resuelve preceptiva, cuando así lo aconseje el riesgo asociado a la actuación.
- ✓ La determinación del sistema de control interno como el medio a través del que han de cursarse las solicitudes de designación de representante, gestionarse la documentación necesaria a tal efecto y reflejarse los datos derivados y el resultado de la comprobación material de la inversión.
- ✓ La potenciación del asesoramiento técnico especializado en las actuaciones de comprobación material de la inversión, a fin de fortalecer la eficacia y el rigor profesional de su práctica. A cuyo efecto, se prevé expresamente la posibilidad de acudir a la contratación o al encargo a medios propios de las funciones de asesoramiento, en los casos que resulte necesario.
- ✓ La regulación de la intervención conjunta o mancomunada de la comprobación material de la inversión, para aquellos supuestos en que la participación de personal de diferentes unidades de la Intervención General resulte conveniente, en atención al carácter, materialización o forma de recepción de la inversión objeto de comprobación.

3.1.2. Agentes de la función interventora



La función interventora es ejercida por las personas titulares de la Intervención General, de la Viceintervención General, de la Intervención Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de las Intervenciones Delegadas, Intervenciones Delegadas Adjuntas e Intervenciones Delegadas Territoriales.

Asimismo, ejercen la función interventora los titulares de las unidades centrales o adscritas a la Intervención Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que ostenten funciones de fiscalización, y el personal funcionario de las unidades centrales integradas en el área de contabilidad expresamente habilitados por la persona titular de la Intervención General para la intervención de la ordenación del pago y del pago material de obligaciones de contenido económico.

3.1.3. Actividad interventora

Se incluyen a continuación tablas expresivas de la actividad interventora desarrollada durante el ejercicio 2023 y su distribución entre las distintas Unidades:

	Expedientes remitidos a las Unidades de Intervención. Año 2024
Intervención D. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	3.067
Intervención D. Bienestar Social	1.920
Intervención D. Desarrollo Sostenible	2.732
Intervención D. Economía, Empresas y Empleo	4.169
Intervención D. Educación, Cultura y Deporte	4.697
Intervención D. Fomento y Agencia Agua	3.480
Intervención D. Hacienda, AAPP y Transformación Digital	3.277
Intervención D. Presidencia	1.604
Intervención D. Sanidad e IMUJ	2.134
Intervención D. SESCAM	2.237
Intervención General	374
Intervención D. Territorial Albacete	7.302
Intervención D. Territorial Ciudad Real	17.687
Intervención D. Territorial Cuenca	8.470
Intervención D. Territorial Guadalajara	7.037
Intervención D. Territorial Toledo	14.438
	85.353



Durante el ejercicio 2024 se apreció un ligero incremento del número de expedientes remitidos a las unidades de la Intervención General, a efectos del ejercicio de la función interventora y/o contabilización del gasto, respecto al ejercicio precedente (el número de expedientes remitidos en 2023 fue 82.392).

La información desagregada, en función del tipo de actuación interventora llevada a cabo durante 2024, se expone a continuación:

TC_Descripción	Nº Actuaciones de las Unidades de Intervención
FPL Fiscalización Previa (Limitada)	12.450
FPP Fiscalización Previa (Plena)	1.085
IF/INF Otras actuaciones	1.452
IRO Intervención Reconocimiento de Obligación	53.473
	68.460

De los **13.535 informes finalmente evacuados en ejercicio de la fiscalización previa (limitada o plena)**, **300 se informaron favorablemente con observaciones (2,36 %)** y **218 fueron objeto de reparo (1,71 %)**. Por su parte, **de los 53.473 expedientes objeto de intervención del reconocimiento de la obligación, 318 fueron objeto de reparo (0,59 %)**. En relación con los 85.353 expedientes remitidos a las unidades de la Intervención General durante 2024, el promedio de tiempo transcurrido desde dicha remisión hasta su resolución fue de **3,2 días naturales**.

Por otra parte, durante el año 2024, el personal de la Intervención General participó en un total **89 actuaciones de recepción de inversiones**. La designación de representante de la Intervención en tales actuaciones alcanzó el **25,14 %** sobre el total de solicitudes de designación de

representante producidas a lo largo del año (354). **En 47 de tales designaciones de representante se requirió el nombramiento de asesores técnicos.** Dicho asesoramiento fue llevado a cabo por personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 26 intervenciones, corriendo a cargo del personal técnico de TRAGSATEC en las 21 intervenciones restantes.

3.2. Control financiero

3.2.1. Introducción

El control financiero, en cualquiera de sus modalidades, permanente o posterior, tiene por objeto la verificación de la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el aspecto económico financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera, así como a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Durante el ejercicio 2024, previa solicitud de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y en ejercicio de la iniciativa atribuida a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el artículo 102.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se adoptó el Acuerdo de 02/02/2024, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituye la función interventora por el control posterior en relación con los expedientes de gasto derivados de la aprobación, concesión, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de subvenciones y ayudas públicas financiadas totalmente con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA).

Asimismo, en dicho ejercicio, se adoptó el Acuerdo de 23/12/2024, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituye la función interventora por el control financiero permanente en relación con el control interno de la nómina del personal funcionario, estatutario y laboral, adscrito a la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, en la forma que se determine por la Intervención General.

Por otra parte, en 2024 se agruparon, por primera vez, en único plan anual de control financiero todas las actuaciones correspondientes a dicha modalidad de control, con la única excepción de las correspondientes a la certificación de la cuenta del organismo pagador de Castilla-La Mancha, así como las relativas a los programas operativos de los Fondos Europeos, dada la singularidad de sus procedimientos específicos de aprobación, requerimientos previos y calendarios de ejecución.

3.2.2. Agentes del control financiero

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Intervención General, el control financiero se lleva a cabo por las unidades centrales con atribuciones específicas al respecto, así como por las

Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales. En el ámbito del SESCAM, el control financiero corre a cargo de la Intervención Adjunta del organismo autónomo, a través de



las unidades adscritas con atribuciones específicas sobre la materia, de las Intervenciones Delegadas integradas en el organismo autónomo y de las Intervenciones Delegadas Territoriales.

3.2.3. Actuaciones de control financiero

3.2.3.1. Administración General de la JCCM

El Plan de Control Financiero para el ejercicio 2024 (aprobado el 5 de febrero de 2024) incluyó las siguientes actividades de control relativas a la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Control financiero de procedimientos y sistemas.
- Control financiero sobre ayudas de emergencia social.
- Control financiero de la contratación menor (en la que se incluyó, asimismo, la de los organismos autónomos).
- Control financiero y auditoría de sistemas de información del área de gastos de personal.

En el mismo ejercicio, se emitieron los siguientes informes definitivos relativos al ámbito de actividad de la Administración General de la JCCM:

- Informe definitivo de control financiero permanente sobre la nómina de personal gestionada por la Dirección General de la Función Pública, ejercicio 2022 (19/04/2024).
- Informe de control financiero del sistema de gestión de la concesión de subvenciones de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, ejercicio 2023 (06/05/2024).
- Auditoría de sistemas de procesamiento de la información utilizados para la gestión de nóminas y registro del personal docente y profesores de religión (09/05/2024).
- Informe definitivo de control financiero de las prestaciones de emergencia social, ejercicio 2023 (10/06/2024).
- Informe de auditoría de sistemas del Registro Contable de Facturas, ejercicio 2023 (11/11/2024).
- Informe definitivo de control financiero agregado sobre contratación menor, ejercicio 2023 (11/12/2024).
- Informe definitivo de control financiero permanente practicado sobre la gestión de la nómina de personal docente y profesores de religión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ejercicio 2022 (19/12/2024).

3.2.3.2. Sector público institucional

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para 2024, el sector público institucional regional incluía, en dicho ejercicio, **un total de 24 organismos y entidades** de distinta naturaleza, con la siguiente distribución:



(*) La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) no aparece incluida formalmente en el sector público regional, conforme a lo dispuesto en la LPG-CLM y en el TRLH-CLM, si bien, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye a las Universidades públicas en el sector público institucional correspondiente.

El Plan de Control Financiero para 2024 incluyó las siguientes actividades de control relacionadas con el sector público institucional:

- Control financiero y auditoría de empresas y entes públicos, ejercicio 2024.
- Control financiero del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SECAM), ejercicio 2024.

En ejecución de dichas actividades de control se aprobaron un total de **48 informes definitivos de control financiero**, de los que 17 corresponden al ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), con el detalle que se indica a continuación:

INFORMES DEFINITIVOS EVACUADOS EN 2024, EN EL MARCO DEL CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2022
(Resolución de la Intervención General de 25 de enero de 2022)**

ENTIDAD OBJETO DE CONTROL	AÑO
Centros docentes públicos no universitarios	
C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén, de Almansa (Albacete)	2021
I.E.S. Gregorio Prieto, de Valdepeñas (Ciudad Real)	2021
Subvenciones recibidas por la UCLM	2021
Empresas públicas (análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)	
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, SAU.	2021
GEACAM	2021
Fundaciones y Consorcios Participados (Análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)	
Fundación Sociosanitaria de CLM.	2021
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para investig. e integr.	2021
Subvenciones concedidas por Fundaciones Públicas	
Fundación Sociosanitaria de CLM.	2021
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para investig. e integr.	2021

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023
(Resolución de la Intervención General de 13 de enero de 2023)**

ENTIDAD OBJETO DE CONTROL	AÑO
Instituto de Promoción Exterior	2021-2022
Infraestructuras del Agua de CLM	2021-2022
Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha	2021-2022
Centros docentes públicos no universitarios	
Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2022
Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2022

Empresas públicas (Análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)	
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, SAU	2022
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, SAU	2022
GICAMAN	2022
Instituto de sistemas fotovoltaicos de concentración	2022
Empresa Pública de Promoción del Turismo y de la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	2022
Fundaciones y Consorcios Participados (Análisis financiero y evaluación de riesgos de cuentas anuales)	
Fundación Parque Científico y Tecnológico de CLM	2022
Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla La Mancha	2022
Fundación Impulsa CLM	2022
Fundación Sociosanitaria de CLM.	2022
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para investig. e integr.	2022
Fundación Jurado Arbitral de CLM	2022
Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	2022
Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes	2022
Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca	2022
Fundación Colección Roberto Polo	2022
Consortio Parque Arqueológico de Alarcos (en proceso de disolución)	2022
Consortio Parque Arqueológico de Carranque (en proceso de disolución)	2022

INFORMES DEFINITIVOS EVACUADOS EN 2024, EN EL MARCO DEL CONTROL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Entidad objeto de Control (Centro Dependientes del SESCAM)	RESOLUCIÓN IG (20/02/2023) PCF SESCAM 2023	RESOLUCIÓN IG (17/03/2022) PCF SESCAM 2022
GAI ALBACETE	2023	
GAI ALMANSA	2023	
GAI HELLIN	2023	
GAI VILLARROBLEDO	2023	
GAI VALDEPEÑAS	2023	
GAI CIUDAD REAL	2023	
GAI MANZANARES	2023	
GAI PUERTOLLANO	2023	
GAI ALCAZAR DE SAN JUAN	2023	
GAI GUADALAJARA	2023	
G. COORDIN.E INSPECCIÓN	2023	
GAI CUENCA	2023	2022
GAE TOLEDO	2023	
GAP TOLEDO	2023	
GAI TALAVERA DE REINA	2023	
H.N. PARAPLEJICOS	2023	

Un total de **21 entidades del sector público institucional regional** fueron objeto de informes específicos de control financiero durante el ejercicio 2024, lo que representa un 77 % de dichas entidades.

3.2.3.3. Fondos Europeos

Se incluye a continuación un cuadro comprensivo de las actuaciones de control financiero desarrolladas en 2024 en el ámbito específico de los Fondos Europeos:

Programa operativo	FEDER	FSECM	FSEEJ	FEMP	TOTAL
Auditorías de operaciones	30	30	0	0	60
Auditorías de sistemas	0	0	0	0	0
Validaciones de planes de acción	0	0	0	0	0

Control operaciones Tit.V Cap.III Reg.1306-2013	
Número de controles	31

Certificación de la Cuenta del Organismo Pagador	FEAGA	FEADER	TOTAL
Control de transacciones operativas	65	109	174
Control de transacciones no operativas	87	6	93
Auditoría de procedimientos horizontales	4		4
Auditorías de procedimientos líneas de ayudas	1	5	6

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	
Auditoría de Sistemas	1 Consejería de Educación, Cultura y Deportes

4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

La Intervención General tiene normativamente atribuidas otras competencias de supervisión o control que no resultan reconducibles, en sentido estricto, al ejercicio de la función interventora o del control financiero. Entre dichas competencias se incluyen las correspondientes a los informes de bases reguladoras de subvenciones y de modificaciones presupuestarias, así como la asistencia a las Mesas de Contratación.

4.1. Informes sobre bases reguladoras de subvenciones

Durante el ejercicio 2024, se evacuaron un total de **126 informes de bases reguladoras de subvenciones** (incluyendo los correspondientes a sus modificaciones), **así como en relación con subvenciones que demandan la intervención el Consejo de Gobierno**, con la siguiente distribución por ámbito material y Consejería/Organismo Autónomo:

TIPOLOGÍA DE INFORMES	PRESIDENCIA 11	HACIENDA 15	FOMENTO 17	EDUCACIÓN 18	ECONOMÍA 19	AGRICULTURA 21	DESARROLLO SOSTENIBLE 23	SANIDAD 26	BIENESTAR SOCIAL 27	IMUJ70
BASES REGULADORAS Y MODIFICACIONES	3	3	4	10	20	25	7	4	4	4
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA	0	0	0	1	12	4	0	0	2	2
CONVOCATORIAS E INCREMENTOS SUPERIORES A 5 MILLONES DE EUROS	0	0	2	1	6	2	0	1	6	1
BASES Y CONVOCATORIA TRAMITACIÓN CONJUNTA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
SUBVENCIONES FONDO EUROPEOS DE RECUPERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº EXPEDIENTES POR CONSEJERÍA	3	3	7	12	39	31	7	5	12	7

4.2. Informes sobre modificaciones presupuestarias

Por su parte, en el mismo ejercicio, se emitieron **1.094 informes sobre modificaciones presupuestarias**, con la siguiente distribución:

Órgano competente para su autorización	Unidad de Intervención	Nº de expedientes
Consejo de Gobierno	Intervención General	7
Titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	Viceintervención del Área de Contabilidad	881
Titulares de Secciones Presupuestarias	Intervenciones Delegadas	206

4.3. Asistencia a Mesas de Contratación

La legislación de contratos del sector público incluye a representantes de la Intervención General entre los integrantes de las Mesas de Contratación. No obstante, al día de la fecha, no es posible explotar la información sobre el número de asistencias a Mesas de Contratación producidas en el ejercicio 2024.

5. CONTABILIDAD

5.1. Introducción

La contabilidad pública regional consiste en la recopilación, evaluación, procesamiento, registro, control e información, sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten al sector público regional.

Desde el año 2023 se ha venido consolidando una sustancial transformación de la gestión de la contabilidad pública, cuyo hito destacado fue la desaparición de los tradicionales documentos contables y su sustitución por apuntes y anotaciones contables en el sistema económico-financiero.

Durante el ejercicio 2024, se ha observado, además, un significativo incremento de la utilización del *apunte contable múltiple*, habiéndose pasado de un número de 217.000 de apuntes de este tipo en 2023 a 262.000 apuntes en 2024.

Asimismo, es obligado citar el impacto derivado de la Resolución de la Intervención General de 7 de noviembre de 2023, por la que se dispone la automatización de determinadas operaciones contables en el sistema económico-financiero (TAREA), que sustituyó a la Resolución de 4 de abril de 2022, adaptando el contenido de esta última a los cambios operados por la Orden 26/2023 e introduciendo, entre las operaciones contables automatizadas, el denominado “ajuste multifase” (AJU), cuya puesta en escena ha supuesto una significativa reducción en el número de apuntes contables objeto de tramitación, habiéndose contabilizado durante 2024, 3.690 apuntes de la citada naturaleza que han supuesto una disminución en la tramitación de 14.000 expedientes contables.

5.2. Agentes del área de contabilidad

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Intervención General, la dirección y gestión de contable se llevan a cabo por la Viceintervención del área de Contabilidad, por las unidades centrales a las que correspondan dichas funciones de acuerdo con las determinaciones de la correspondiente relación de puestos de trabajo, por las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales, así como por la Intervención General Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el ámbito propio del organismo autónomo. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de contabilización y toma de razón que correspondan a otros órganos con presupuesto limitativo y no sujetos a fiscalización previa sino a control financiero, en aplicación de la normativa reguladora de la operatoria contable.



5.3. Dirección de la contabilidad del sector público

En el ámbito de dirección de la contabilidad del sector público y en cuanto hace al desarrollo y evolución del sistema económico-financiero (TAREA), se continuó con la labor de actualización y definición de las funcionalidades del mismo, mediante el diseño e implementación de diversos evolutivos, destacando, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Módulo de anticipo de caja fija y gastos a justificar: Mejora del sistema de información en la contratación menor mediante la modalidad de anticipo de caja, así como en la explotación de los datos de facturación.
- Central de Información del Sector Público: Ampliación de la funcionalidad en la generación de informes de ejecución de gastos financiados por fondos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Generación de cuadros relativos a transferencias internas en el perímetro de consolidación.
- Ejecución presupuestaria de gastos: Los principales evolutivos en esta área consisten en la puesta en productivo de apuntes contables múltiples en las fases de compromiso y reconocimiento de la obligación bajo la modalidad de contabilización con depositario, permitiendo de esta forma la optimización del timing de la operativa.
- Implementación del procedimiento administrativo de autorización de superación del porcentaje de ejecución plurianual.
- Módulo de fondos europeos: Una vez consolidada para fondos FEDER y FSE de una nueva consola de operaciones para el Programa Operativo 21/27 se ha continuado avanzado en la definición de los diferentes motivos y verificaciones *in situ*.
- Optimización de los módulos de edición de los Presupuestos Generales y Cuenta General añadiendo y mejorando cuadros objeto de publicación.
- Integraciones de sistemas: Puesta en productivo de la integración TAREA con el tramitador de contratación PICOS en la tramitación administrativa y fases de ejecución R-A-D, y estudio con relación al reconocimiento de la obligación. Trabajos homogeneidad y mejoras en servicios integración TAREA y escritorio. Adicionalmente, se ha desarrollado e implementado una herramienta de seguimiento de pedidos y facturación dirigida al Servicio de Salud.
- Optimización de los servicios de comunicación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones
- Desarrollos, en el módulo de tesorería, relativos a la definición de los modelos fiscales utilizados, y gestión de las propuestas de pagos.

En la fecha de finalización de la presente memoria de actividades (marzo/2025), el **número total de usuarios activos del sistema de económico-financiero (TAREA) alcanza los 1.384 usuarios**, a los que se presta el correspondiente servicio de asistencia técnica, en el marco del servicio de mantenimiento del sistema.

5.4. Gestión de la contabilidad pública

Como centro gestor de la contabilidad pública, corresponde a la Intervención General la formación y rendición de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Cuenta General correspondiente a 2023 está integrada por las cuentas anuales de:

- Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
- Agencia para la Investigación y Desarrollo de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
- Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.
- Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla La-Mancha.

Adicionalmente, se incluye en la misma un anexo con las cuentas anuales de las empresas y fundaciones que forman parte del sector público regional.

Con el objeto de culminar el proceso de formulación de cuentas anuales consolidadas, se han introducido mejoras en la gestión de la información empleada en la elaboración de los estados consolidados de la Cuenta General de 2023. El perímetro de consolidación abarca a:

- Entidad dominante: Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Entidades dependientes: cinco organismos autónomos, tres entidades públicas sujetas a contabilidad pública, seis empresas públicas y nueve fundaciones integrantes del sector público regional.

Enmarcada en la gestión contable, corresponde a la Intervención General la centralización de la información derivada de la contabilidad de las entidades que integran el sector público autonómico. Durante el ejercicio 2024 se elaboraron las siguientes publicaciones e informes:

A. De carácter anual:

- Cuenta General de Tributos cedidos.
 - Informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad de la Ley 25/2013.
 - Coordinación y elaboración de los planes presupuestarios a medio plazo, líneas fundamentales del presupuesto y plan de ajuste.
- B. De carácter trimestral:
- Morosidad Art. 4 de la Ley 15/2010.
 - Informe acerca de la facturación pendiente de reconocimiento de la oportuna obligación del artículo 10 de la Ley 25/2013.
- C. De carácter mensual:
- Ejecución presupuestaria.
 - Informe sobre el período medio de pago RD 635/2014.
 - Elaboración de estadísticas e informes relativas a la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, así como de operaciones extrapresupuestarias.

Asimismo, cabe señalar, como actuaciones propias de la gestión contable durante el ejercicio 2024, las siguientes:

- El seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto en las fases de ejecución y liquidación de los presupuestos, conforme a la normativa de aplicación. Lo que se materializa en las siguientes actuaciones:
 - Con periodicidad al menos mensual, cálculo de la capacidad o necesidad de financiación. El citado cálculo se realiza sobre la base de la información contable agregada del sector público autonómico, información que es canalizada a través de la Central de Información del Sector Público (aplicación en constante evolución para adaptarse a las crecientes necesidades de información).
 - Con periodicidad al menos mensual, cálculo de la regla de gasto derivada de la ejecución presupuestaria.
 - Cálculo estimativo de ambas magnitudes a cierre del ejercicio con el objetivo de facilitar la adopción de decisiones en la gestión, así como su incorporación en informes y proyecciones de ejecución presupuestaria.
- El seguimiento y control de los proyectos de inversión, Fondo de Compensación Interterritorial y del Inventario de Entes del sector público regional, así como las relaciones para permitir las actualizaciones del Inventario de Entes estatal.

Entre las actuaciones propias de la Intervención General en el área de gestión de la contabilidad pública destaca su labor como órgano supervisor de las distintas oficinas de contabilidad de la Administración y resto de entes sujetos a contabilidad pública, así como gestor contable directo en la ejecución presupuestaria de ingresos, movimientos extrapresupuestarios y de tesorería, incluyendo asientos directos derivados de la contabilidad financiera.

Se presentan a continuación datos acerca del volumen de expedientes y documentos tramitados durante el ejercicio 2024:

Modificaciones de crédito

Sociedad FI/Tipo MC	Créditos extraordinarios.	Generaciones de crédito	Reposiciones de crédito	Incorporaciones de crédito	Modificaciones técnicas	Transferencias de crédito	Total
AGII						4	4
AGUA		4		4		12	20
EPIA						5	5
EPRT		3				3	6
IMUJ		3		4		9	16
IPEX						1	1
IRIAF		6		12		24	42
JCCM	1	84	1	113	2	697	898
SESCAM	1	27		15		59	102
Total	2	127	1	148	2	814	1094

Expedientes contables de ejecución el presupuesto de gastos

Sociedad/Clase doc.	RC	A	D	O	Total
AGII	12	23	343	569	947
AGUA	111	91	90	497	789
EPIA	261	88	217	1.454	2.020
EPRT	30	10	104	1.454	1.448
IMUJ	65	99	369	784	1.317
IPEX	3	399	1.314	1.079	2.794
IRIAF	41	87	187	973	1.288
JCCM	4.471	5.993	23.399	60.288	94.151
SESCAM	1.936	1.606	4.560	128.278	136.380
Total	6.929	8.396	30.583	195.226	241.134

Apuntes contables de ejecución del presupuesto de gastos por tramitación masiva

Sociedad/Clase doc.	O8 (Masivo Nómina)	O9 (Pagos masivos)	Total
AGII	110		110
AGUA	361		361

IMUJ	275		275
EPIA			
EPRT			
IPEX			
IRIAF	499		499
JCCM	22.192	1.436.560	1.458.755
SESCAM	895	60.469	61.364
Total	24.335	1.497.029	1.521.364

Apuntes contables de ejecución del presupuesto de gastos por tramitación múltiple

Sociedad/Clase doc.	D	O	Total
AGII			
AGUA	214		214
IMUJ	1.340		1.340
EPIA	783		783
EPRT	22		22
IPEX			
IRIAF	38		38
JCCM	138.488	118.411	256.899
SESCAM	2.893	117	3.010
Total	143.778	118.528	262.306

Documentos de ejecución del presupuesto de ingresos

Sociedad/Origen	Total
AGII	52
AGUA	103
EPIA	1.722
EPRT	223
IMUJ	883
IPEX	41
IRIAF	1.007
JCCM	175.198
SESCAM	4.881
Total	184.110

Documentos contables directos

Sociedad/Clase doc.	Total
AGII	3.336
AGUA	5.526

EPIA	21.389
EPRT	9.056
IMUJ	27.330
IPEX	27
IRIAF	4
JCCM	8.150.965
SESCAM	2.066.365
Total	10.283.998

5.4. Tramitación de la facturación

El servicio de facturación electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (PeCAM), en conexión con el registro contable de facturas (integrado en el sistema de información de la gestión económico-financiera –TAREA-), tiene como finalidad facilitar y agilizar los procedimientos de pago a proveedores, mediante el cumplimiento de las siguientes funciones básicas:

- El registro inmediato de las facturas electrónicas en el Registro Único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como su puesta a disposición de los correspondientes órganos gestores para su eventual conformidad e inscripción en el registro contable de facturas.
- La prestación de información, en tiempo real, sobre el estado de tramitación de las facturas.
- La conservación de las facturas electrónicas, en los términos, plazos, forma y condiciones establecidas en la normativa vigente.
- El acceso en línea a los órganos gestores destinatarios de las facturas, en orden a la tramitación de los procedimientos de reconocimiento de la obligación y proposición del pago.
- La recepción y tramitación de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

El servicio de facturación electrónica forma parte del catálogo de competencias atribuidas a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula su estructura y funciones, integrándose en área de contabilidad de este centro directivo.

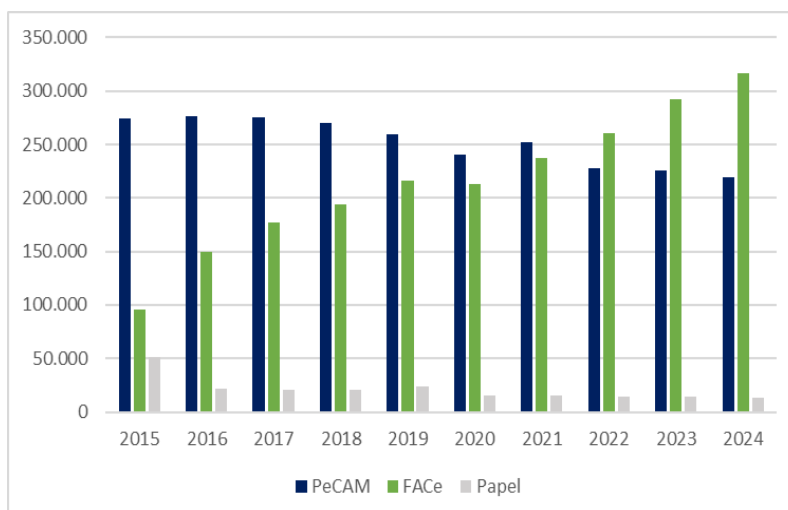
Durante el año 2024 se tramitaron un total de **548.676 facturas** de proveedores, de las cuales el **97,62 % lo fueron en formato electrónico**. Lo que da idea del carácter residual que, al día de la fecha, representa la facturación en formato papel, que continua con su descenso desde la implantación de la facturación electrónica, situándose en tan solo el **2,38 % el porcentaje de facturas en formato papel** presentadas durante el ejercicio.

Por otra parte, el 41,23 % de las facturas electrónicas fueron presentadas a través del Punto General de Entrada autonómico (PeCAM), habiéndose presentado el 58,77 % restante a través del Punto General de Entrada estatal (FACe).

En concreto, la distribución de las facturas presentadas, en función de su formato y punto de entrada, fue la siguiente:

PeCAM	219.249	39,96 %
FACe	316.372	57,66 %
Formato papel	13.055	2,38 %

El siguiente gráfico expresa la evolución anual de la distribución de las facturas recibidas desde 2015, en función de su formato y punto de entrada:



Los usuarios internos (entendiéndose por tales, los centros destinatarios de las facturas presentadas a través de PeCAM), a 31 de diciembre de 2024, sumaron un total de 1.300. Por su parte, en la misma fecha, el número de usuarios externos (considerando por tales los proveedores dados de alta en PeCAM) ascendía a 10.691.

6. RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y PRESUPUESTO

6.1. Recursos humanos

Se detallan a continuación los recursos humanos de la Intervención General, en número de efectivos, distribuidos en función de su área de actividad:

RECURSOS HUMANOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL			
		SECRETARÍA	1
		SERVICIO DE COORDINACIÓN, DOC. Y MEDIOS	2
CONTROL INTERNO		CONTABILIDAD	
VICEINTERVENCIÓN	1	VICEINTERVENCIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD	1
INTERVENCIONES DELEGADAS (29)	42	SERVICIO DE CONTABILIDAD	7
INTERVENCIONES TERRITORIALES (10)	45	SERVICIO DE CONTABILIDAD OOAA Y EEPP	2
SESCAM	23	SERVICIO DE APLIC. INFOR. ECON. REGIONAL	2
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA	12	SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO SECTOR PÚBLICO	6		13
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	4		
	133		
	TOTAL EFECTIVOS	149	

6.2. Formación

Durante el año 2024, se prorrogó la vigencia del **convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y la Fundación para la Formación y la Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP)**, entre cuyo contenido se incluye la previsión de asistencia de personal de la Intervención General a las actividades formativas incluidas en los programas anuales de FIASEP y la organización de acciones formativas ad hoc del interés de la propia Intervención General. Desde la entrada en vigor del referido convenio, en septiembre de 2023, el personal de la Intervención General ha participado en más de 40 actividades formativas incluidas en los planes de formación de FIASEP, sobre las más diversas materias relacionadas con el control interno.

Por otra parte, durante el pasado año, 24 funcionarias y funcionarios de la Intervención General asistieron al **XI Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público** (10 de ellos en la modalidad presencial y el resto en la modalidad online), que tuvo lugar durante los días 16, 17 y 18 de octubre.

Debemos hacer mención, asimismo, a las acciones que se vienen desarrollando merced a la participación activa del propio personal de la Intervención General en orden a la adquisición de nuevas competencias y adaptación a los cambios llevados a cabo en los procedimientos de trabajo, derivados de la implementación y constante evolución del Sistema de Control Interno (upskilling, reskilling), dirigidas a todos los actores que participan en la gestión del gasto, a través, entre otros medios, del **Plan Anual de Formación y Gestión del Cambio**, desarrollado en marco de la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento, soporte y evolución del sistema de información económico-financiero, contable y de control interno. Dicho Plan incluyó en el año 2024 23 actividades de formación específica, además de otras actividades formativas, como la edición de vídeos a disposición permanente de los interesados o la elaboración y actualización de manuales y guías publicadas para su consulta en línea.

Para finalizar, no podemos dejar de mencionar las **actuaciones de acompañamiento y mentoría al personal de nueva incorporación**, cuya materialización es posible gracias a la implicación y el compromiso del personal de la Intervención General, así como la creación y de un **entorno específico de información y conocimiento técnico en el Escritorio del Interventor, integrado**

en el **Sistema de Control Interno**, gestionado por el propio personal de las Intervenciones Delegadas y Territoriales, bajo la coordinación de la Viceintervención General, y que pretende constituirse en una herramienta fundamental para el mantenimiento y la difusión del conocimiento especializado del personal de la Intervención General, que garantice la rápida integración en la actividad profesional por parte del personal de nueva incorporación y sirva, al mismo tiempo, de repositorio de conocimiento de la organización.

6.3. Presupuesto

El presupuesto de la Intervención General en el ejercicio 2024, excluyendo el correspondiente al capítulo 1 del estado de gastos, fue de **421.550 euros**, con cargo al programa presupuestario G/612C/22706.

La mayor parte de dicho presupuesto (en torno al 70 % del mismo) estuvo destinado a la realización de auditorías y controles relacionados con los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos; quedando destinado el resto a la contratación de otras auditorías y la realización de actividades de formación en el ámbito del control interno. Ha de significarse, a este respecto que los gastos de mantenimiento del sistema económico-financiero (TAREA) se imputaron al programa presupuestario de la Dirección General de Administración Digital.

7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El 21 de octubre de 2024 se suscribió un convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, por el que se establece un marco general de colaboración en materia de control interno. Mas recientemente, el 7 de febrero de 2025, se firmó un nuevo convenio de colaboración, con el mismo objeto, entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ambos convenios vienen a establecer marco de trabajo en común para la definición de un modelo innovador de control interno del sector público autonómico, capaz de aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles a fin de optimizar los recursos que las Comunidades Autónomas dedican al ejercicio del control interno del sector público, así como de simplificar la carga administrativa de dichos procesos, compartir conocimientos, buenas prácticas y experiencias relacionadas con el control interno, con especial atención a sus aspectos tecnológicos.